

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA COMPESCA S.

A.-----

CUANTIA: S/. 40'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -

de Guayas, República del Ecuador hoy ocho de -

mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mí, -

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece, el señor IVAN BUEN

DIA ASTUDILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, en su calidad de Gerente General de -

la compañía COMPESCA S. A., conforme lo acredita con

el nombramiento que, se agrega a la presente escritu-

ra como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en es-

ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,

a quien por haberse identificado plenamente doy fe. -

de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta -

escritura pública de aumento de capital social y re-

forma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resul-

tados está bien instruido, y a la que procede de -

una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escritu-

ras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por

la cual conste la de aumento de capital y reforma -

de estatuto social que se otorga al tenor de las -



1.06: siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento
y suscripción de la presente escritura, el señor Iván
Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía COMPESCA S. A., tal
como lo acredita con la copia de su nombramiento ins-
crito que acompaña como documento habilitante.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública - otorgada el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de diciembre del mismo año se constituyó la compañía denominada COMPESCA S. A., con un capital social de - Quinientos mil sures; B) Mediante escritura pública - otorgada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Abogado Eduardo - Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía COMPESCA S. A. reformó sus estatutos y aumentó su capital social en la suma de - cuatro millones quinientos mil sures; C) Mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a reformar el estatuto social y aumentar el capital de la compañía en la suma de Veinte millones de sures, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho;



La Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Cuarenta millones de sures y reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto; E) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.-----

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Iván Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMPESCA S. A., debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, y por los estatutos de la compañía, expresamente declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de Cuarenta millones de sures, mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones, que son ordinarias, nominativas de un mil sures cada una, las cuales serán suscritas y pagadas en numerario por los accionistas y distribuidas de acuerdo al cuadro aprobado en la mencionada Junta General de Accionistas, quedando así fijado el capital social en la suma de Sesenta y cinco millones de sures.- Dos.- Que queda reformado el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto, adoptándose como nuevo el que fuera aprobado en la Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, que

dice: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compa-
ñía es de sesenta y cinco millones de sures, dividi-
do en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y no-
minativas de un valor nominal de un mil sures cada
una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la
sesenta y cinco mil inclusive, cada acción de un mil
sures que estuviere totalmente pagada dará derecho a
un voto en las deliberaciones de la Junta General
de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese
derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos
de las acciones contendrán las declaraciones exigidas
por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y
Gerente General.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás
cláusulas de Ley necesarias para la validez y perfec-
cionamiento de la presente escritura pública, y de
manera especial sírvase insertar el texto de la Junta
General de Accionistas de la compañía COMPESCA S. A.
celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos
noventa y dos.- Firmado: Abogado Julio César Rumbea -
Campozano.- Registro cuatro mil quinientos veintiséis.-

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE AC-
CIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPESCA S. A.- En la ciu-
dad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de
marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las
diez horas, en el inmueble situado en las calles Pe-
dro Carbo número quinientos cinco y Nueve de Octubre



En la oficina número uno del edificio ~~Edificio~~ número 1000, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPESCA S. A., contando con la asistencia de los accionistas siguientes: -

PREDIAL E INMOBILIARIA FLOR DE ORO PREINFLORCA C.A., representada por su Gerente General, Abogado Ney Valero Brando, propietaria de doce mil trescientas cincuenta acciones; señor Iván Buendía Astudillo propietario de doce mil quinientas acciones; María del Carmen Marín Gordillo, propietario de cincuenta acciones; Arquitecta Jannette Torres Pérez, propietaria de cincuenta acciones; José Rabascall Gorri, propietario de cincuenta acciones. Por lo que en la presente reunión se encuentra reunido todo el capital social de la compañía integralmente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Veinticinco millones de sures, dividido en veinticinco mil acciones de un mil sures cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa facultados para ello por lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día, sobre el cual también están de acuerdo en tratar por unanimidad. - PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CUARENTA

1.000.000 MIE NUEVAS ACCIONES, LAS CUALES SERAN PAGADAS EN NUMERO

1. RARIO.- SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM

2. PANIA EN SU ARTICULO CUARTO.- Dirige la sesión el

3. Presidente de la compañía, señor Gustavo Soriano Urvi-

4. na, y actúa en la secretaría de la sesión el Geren-

5. te General de la misma, señor Iván Buendía Astudillo.

6. El Presidente dispone que por secretaría se constate

7. el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las

8. demás solemnidades legales y estatutarias, hecho lo -

9. cual el Presidente declara instalada la sesión para

10. conocer y resolver sobre el aumento de capital de la

11. compañía, toma la palabra el Gerente General de la

12. compañía, quien indica que para los mejores intereses

13. financieros y crediticios de la compañía es necesario

14. y conveniente un aumento de capital, por lo que soli-

15. cita a esta Junta que considere sobre el particular.

16. La Junta General luego de las deliberaciones de ri-

17. gor, resolvió por unanimidad de votos aumentar el ca-

18. pital de la misma en la suma de cuarenta millones

19. de sures, mediante la emisión de cuarenta mil nue-

20. vas acciones ordinarias, nominativas de un mil sures

21. cada una. Pasándose luego a tratar sobre la suscrip-

22. ción de las acciones emitidas con motivo de este au-

23. mento de capital y sobre el pago de las mismas, a

24. lo que los señores accionistas acogiéndose al derecho

25. de preferencia que les concede la Ley para suscribir

26. las acciones emitidas por motivo de este aumento de

27. capital, resuelven que las cuarenta mil nuevas acciones

•00000000

serán suscritas y pagadas por los accionistas de



acuerdo al cuadro siguiente, el mismo que fuera acep-

tado por unanimidad de votos: señor Iván Buendía Astu-

illo, suscribe veinte mil acciones; compañía PREDIAL

E INMOBILIARIA FLOR DE ORO PREINFLORCA C.A., represen-

tada por su Gerente General Abogado Ney Valero Brando

suscrite diecinueve mil setecientas sesenta acciones; -

Jannette Torres Pérez, suscribe ochenta acciones; María

del Carmen Marín, suscribe ochenta acciones; José Ra-

bascall Gorri, suscribe ochenta acciones.- Inmediatamen-

te se entra a considerar lo concerniente al pago del

aumento de capital resuelto en esta sesión, a lo -

que los accionistas manifiestan que todas las acciones

suscritas en el presente aumento de capital, deberán

pagarse en numerario en el ciento por ciento de su

valor. Pasando a conocerse el segundo punto del orden

del día, a lo que los accionistas manifiestan que, -

como consecuencia de este aumento de capital, se refor-

ma el artículo cuarto del estatuto social de la compa-

ñía el mismo que en lo sucesivo dirá.- ARTICULO CUAR-

TO: El Capital Social de la Compañía es de sesenta y

cinco millones de sures, dividido en sesenta y cinco

mil acciones ordinarias y nominativas de un valor no-

minal de un mil sures cada una, numeradas de la -

cero cero cero uno a la sesenta y cinco mil,-

inclusive, cada acción de un mil sures que estuvie-

re totalmente pagada dará derecho a un voto en las

deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las

acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción

a su valor pagado. Los títulos de las acciones con-

tendrán las declaraciones exigidas por la Ley y lleva-

rán las firmas del Presidente y Gerente General.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente

de la sesión declara un receso para que se proceda

a la elaboración de la presente acta, hecho que fue

y con la asistencia de las personas inicialmente an-

tadas se reinstala la sesión, procediéndose a dar lec-

tura al acta, la que por ser encontrada conforme y

sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unani-

midad de votos y para constancia suscrita por los -

asistentes, con lo cual el presidente declara "conclui-

da la sesión y la levanta siendo las once horas -

quince minutos.- firmado) Gustavo Soriano Urvina; Presi-

dente; firmado) Iván Buendía Astudillo, Gerente General;

firmado) por Predial e Inmobiliaria Flor de Oro. -Prein-

florca C.A. -Abogado Ney Valero Brando; firmado) María

del Carmen Marín Gordillo; firmado) José Rabascall -

Gorri; firmado) Janette Torres Pérez; firmado) Iván -

Buendía Astudillo.- CERTIFICO: Que el Acta que antece-

de es fiel copia de su original a la que me remiti-

ré de ser necesario.- Firmado: Ilegible, Iván Buendía

Astudillo, Gerente General.-----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, seis de agosto de mil nove-

cientos noventa y uno.- Señor Iván Buendía Astudillo,

Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle

que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-

0.03300065



cionistas de la Compañía COMPESCA S. A., celebrada el
de hoy, se procedió a elegir a usted Gerente -
General de la Compañía, por el lapso de cinco años,
con las atribuciones y deberes constantes en el Esta-
tuto Social de la Compañía.- Como GERENTE GENERAL de
la Compañía, corresponde a usted, subrogar al Presiden-
te de la misma, en caso de ausencia o impedimento
de este. En tal evento, tendrá usted los mismos debe-
res y atribuciones que el Estatuto Social estipula pa-
ra el funcionario al que subroga y de manera espe-
cial ejercerá la representación legal, judicial y ex-
trajudicial de la misma.- Los Estatutos Sociales de la
Compañía constan de la Escritura Pública otorgada an-
te el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintifés de
octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de diciem-
bre del mismo año.- Felicitándolo a usted, por tan -
merecida designación, me suscribo. Muy atentamente, Fir-
mado: Ilegible, Gustavo Soriano Urvina, Presidente.- Acep-
to el cargo de Gerente General de la compañía COMPES-
CA S. A., para el cual he sido designado.- Guayaquil,
seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Fir-
mado: Ilegible, Iván Buendía Astudillo.- CERTIFICO: Que -
con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra-
miento de Gerente General de COMPESCA S. A., a foja
veintitrés mil quinientos setenta y cinco, número ocho
mil setecientos cincuenta y seis del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número quince mil trescientos

sesenta y ocho del Repertorio.- Archivándose los compradores de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto dieciséis de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Illegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes - insertos que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.

POR "COMPESCA S. A.",

Iván Buendía Astudillo. GERENTE GENERAL.

CC. 09-050546-07 C.V. 009

R.U.C. 0990562245001

EL NOTARIO,



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -

QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y

11
•030000006

firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del

mes de mayo de mil novecientos noventa y dos *km*



Ensal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al anagrama de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución N°. 92-2-1-1-0002664, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de que se efectuó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía que se sellara la presente escritura pública. - Guayaquil, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. *Ensal*



Ensal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°. 92-2-1-1-0002664, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Noviembre del presente año, queda -
incorporada esta escritura, la misma que contiene el ALBERTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS de COPRECA S. A., de Sejas 23.300 a 23.379, Nú-
mero 2.000 del Registro Mercantil, Oficio de Industriales y anotada b a -

Jo el número 32.893 del Reportero. - Congreso, Noviembre de 1933.

Received October 20, 1964. Accepted 1 Dec. 1965. *1 Registered Trademark.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Constitución de la Sociedad Cooperativa de Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a la Constitución de la Federación de Cooperativas de Trabajo, que establece que la Federación de Cooperativas de Trabajo, tiene la obligación de garantizar la ejecución de las leyes y de los acuerdos y resoluciones de la Federación, así como de promover la formación y desarrollo de las cooperativas de trabajo, y de proteger sus intereses y derechos.

Registro, de mi recordación abarca 1 año y mi memoria es tan
sólo 1 año, respectivamente, al margen de los demás períodos cuando

22 Registerator Management 2.0

AS: VICTOR HUGO ALGAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

Constitución que con fuerza de ley, ha establecido una ley de
fuerza de este carácter, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
nº 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto de

El Registador Marcaenel1...

AB: HÉCTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Magistrado Moresca del Círculo Guayaquil

